

## **114 Llamamiento a la prevención mundial de la muerte de especies amenazadas causada por hélices**

RECONOCIENDO las crecientes amenazas para las especies migratorias en peligro de extinción causadas por las palas de las hélices de los buques marinos, que se han relacionado con las lesiones y la muerte de numerosas especies marinas, entre ellas ballenas, delfines, tortugas marinas, dugongos y tiburones;

RECONOCIENDO los estudios que indican que más del 50 % de los tiburones ballena en aguas de Qatar tienen cicatrices visibles de hélices, lo que pone de relieve la gravedad y la creciente prevalencia de este problema;

RECONOCIENDO ADEMÁS el papel fundamental de la colaboración mundial a la hora de abordar los retos ecológicos marinos y la necesidad de adoptar medidas enérgicas y específicas para prevenir nuevos daños a la vida marina;

CONSIDERANDO las pruebas científicas de que la reducción de la velocidad de los buques, si bien es importante, tiene una eficacia limitada en la prevención de las lesiones y la mortalidad de las especies migratorias en peligro de extinción debidas a los golpes de las hélices, y CONSIDERANDO ADEMÁS que la mejora del diseño de las hélices, junto con la limitación de la velocidad de los buques, conduciría a mejores resultados de conservación marina; y

PONIENDO DE RELIEVE la urgente necesidad de adoptar medidas innovadoras y eficaces para proteger a las especies marinas vulnerables en zonas sensibles importantes, como los lugares de concentración estacional de alimentación, los lugares de cría y otros lugares importantes, de las lesiones relacionadas con los buques marinos;

### **El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su período de sesiones de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):**

1. PIDE al Director General que:

a. abogue por la elaboración de directrices internacionales sobre medidas de protección, tales como protectores para las hélices, a fin de mitigar la amenaza que representan para las especies migratorias en peligro las hélices descubiertas de los buques en áreas marinas sensibles, incluidas las zonas de alimentación y cría, y las áreas marinas protegidas;

b. aliente la cooperación con la Organización Marítima Internacional, la Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres, el Acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (Acuerdo BBNJ), y otros organismos pertinentes para integrar los sistemas de propulsión de hélices respetuosos con el medio ambiente en la reglamentación marítima mundial; y

c. inste a los Estados Miembros de la UICN a adoptar medidas de mitigación, para proteger a las especies en peligro de importantes zonas sensibles de los daños causados por las palas de las hélices; y

2. ALIENTA a las Comisiones y Miembros de la UICN a:

a. sensibilizar sobre los peligros de las hélices descubiertas y los beneficios de los dispositivos de protección de las hélices, haciendo hincapié en la urgente necesidad de emprender acciones de alcance mundial; y

b. promover la investigación relativa a los efectos de los sistemas de propulsión de los barcos sobre las especies marinas y apoyar el desarrollo de nuevas tecnologías que minimicen los daños a la vida marina en zonas sensibles.